

Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—55.144.

CONFECIONES RABADAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1325/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D.ª Ana María Moreno Bujardón contra Confecciones Rabadan, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 14.10.05 por la que se declara a la ejecutada Confecciones Rabadan, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.468,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—54.271.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Reducción y aumento de capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2005, se aprobó, entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros mediante la amortización de todas las acciones existentes, con el fin de compensar pérdidas. Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 501.295 euros, mediante la emisión de 4.685 nuevas acciones de ciento siete euros (107) de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una de las acciones antiguas.

El plazo de suscripción preferente finalizara transcurridos veintidós días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta corriente número 0049 1886 71 2110117167 abierta en la entidad bancaria Santander Central Hispano, a nombre de Congelados Lipesca, S. A., indicando «Ampliación de Capital año 2005», y debiendo remitir a la sociedad comunicación escrita indicando los datos del accionista suscriptor y acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Si alguno de los accionistas no ejercitara su derecho, sus acciones serán ofrecidas mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a aquellos accionistas que hubieran adquirido acciones durante el período antes indicado, los cuales, podrán suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones en segunda vuelta, se llevara a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La Sociedad, en su caso, procederá a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso.

Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto en la parte que haya sido suscrita.

Lleida, 18 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Lafarga Maduell.—54.155.

CONSTRUCCIONES CEARTO, S. L.

Aclaración de declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2611/01 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de D. FREMAP contra la empresa Construcciones Cearto, S. L., Diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se aclara el Auto de Insolvencia, de fecha 29 de mayo de 2002, de la ejecutada Construcciones Cearto S. L., en situación de insolvencia total por importe de 119.206,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Eugenio López Corral.—54.215.

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS GUNIRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo 10 de noviembre de 2005, a las 12,00 horas de la mañana, en única convocatoria, en la sede social sita en la plaza Eguilaz, número 10, entresuelo 2.º, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Lourdes Forcada Rubio.

CONSTRUCCIONES MAYVAL, S. A.

Junta General extraordinaria

Por acuerdo del órgano administrativo se convoca a los socios a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de esta Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, adaptación de los Estatutos sociales a la nueva forma y aprobación del Balance cerrado al día anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización al órgano administrativo, para ejercer por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Estudio de la posible disolución de esta Sociedad, o su fusión con la mercantil Ruvalma, S. L.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Los socios tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 20 de octubre de 2005.—La Administradora solidaria, Adriana Sara Rubio Díez.—54.035.

CONSTRUCCIONES MOSANGAR 2000, S. L.

Insolvencia provisional

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 127/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Moreno Onaindia contra la empresa Construcciones Mosangar 2000, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto de insolvencia total por 6.590,46 € de principal más 1054,47 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 14 de octubre de 2005.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—54.270.

CONSTRUCCIONES ROMERO VICO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Martín Romero Vico, como interesado de la certificación número 05222476 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de septiembre de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Jaen, 24 de octubre de 2005.—El interesado, Juan Martín Romero Vico.—55.132.

CONSTRUCCIONES RUIZ MERODIO

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 136/05 a instancia de Unión de Mutuas contra la empresa Construcciones Ruiz Merodio en la que, en fecha 16/9/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Ruiz Merodio en situación de insolvencia por importe total de 11.219,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 7 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.303.